

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 0 9 5 0

Casablanca.

0 1 MAR 2013

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de

Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

1.EMPLEADOR

I, MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

R.U.T.

FECHA INGRESO FECHA TÉRMINO

FUNCIÓN HORAS CRONOLÓGICAS

JORNADA DE TRABAJO

NIVEL O MODALIDAD

ASIGNATURA

: MARIA JOSE LOPEZ VEGA

: 16.596.155-2 :01.03.2013 : 28.02.2014

: DOCENCIA

:38

: LUNES A VIERNES

: ENSEÑANZA BASICA.ESCUELA SAN PEDRO DE QUINTAY

: Educ. Generalista

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña MARIA JOSE LOPEZ VEGA, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGÍSTRESE EΝ LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

onei Bustamante Conzález Secretario Municipal

llustre Municipalidad de Casablanca CIPALIDAD

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional/

Secretaría Municipal.

Habilitada.

RMR.JBD.PHW.SVR.vav

SESOR Dirección de Educación Municipal. CO SABL